

# GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 11 DE JULIO DE 1811.

## PRUSIA.

*Berlin 1.º de junio.*

Se había dicho que S. M. el Rei de Prusia haría un viage á Silesia en el mes de junio, y que se detendría allí algun tiempo; pero se ha diferido este viage hasta fin del verano. S. M. irá en el mes próximo á recorrer las costas, pues quiere exâminar por sí mismo el estado de defensa en que se hallan, y pasar revista á las tropas.

Las últimas cartas que se han recibido de Copenhague y de Lubeck dicen que la esquadra inglesa mandada por el almirante Saumarez no está, segun parece, destinada á obrar contra las costas meridionales del Báltico, sino para hacer una expedicion contra las fuerzas navales de la Suecia; pero los suecos se han puesto en buen estado de defensa, y desbaratarán todos los proyectos del enemigo.

Se asegura que en muchas conferencias de los diputados de los estados prusianos, los cuales estan aun reunidos, se ha manifestado abiertamente el espíritu y modo de pensar de las provincias, y que encuentra una grande oposicion el proyecto de repartir uniformemente las contribuciones ordinarias y extraordinarias, sin atender á las diversas clases y á las antiguas exênciones de la nobleza.

## SAXONIA.

*Leipsick 5 de junio.*

El 31 de mayo último se quemó aquí públicamente, á presencia de un gran número de espectadores, una porcion muy considerable de mercancías de fábrica inglesa, que habian sido aprehendidas poco tiempo hace en los almacenes de dos comerciantes saxones, y en los de algunos negociantes extranjeros.

## BAVIERA.

*Inspruck 27 de mayo.*

S. A. R. el Príncipe heredero está ya aquí de vuelta del viage que ha hecho á pie por los contornos de Inspruck, acompañado de dos de sus edecanes y del baron de Leschenfeld. S. A. ha recorrido los valles de Salrain y de Oetz; ha pasado el Timmler-Joch, y ha ido por el valle de Passeier á Merau, donde se ha detenido algunos dias prendado de la hermosura de aquel sitio. De allí fue á los valles de Saren, Brixen, Bremer, Schmieren y Ziller, y volvió por el de Schervatz. S. A. R. se ha alegrado mucho de haber hecho este viage, que le ha proporcionado ver los sitios mas hermosos que se puede presentar la naturaleza: los cuales si no son tan celebrados como los de la Suiza, es porque no se pueden recorrer nuestras montañas y valles sino á pie.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 10 de junio*

PARLAMENTO IMPERIAL.

*Sesion del 31 de mayo.*

CAMARA BAXA.

Concluida la lectura de un gran número de *bills*, Mr. Gratan tomó la palabra para llamar la atencion de la cámara hácia la peticion de los católicos romanos de Irlanda, y comenzó su discurso proponiendo que se leyera el acuerdo en que se mandaba dar á nombre de la cámara las gracias á lord Wellington y á su ejército, como tambien al general Graham y á las tropas que estan baxo sus órdenes. „ Yo he deseado, añadió Mr. Gratan, que estos testimonios lisonjeros de la satisfaccion de la cámara se reproduzcan ahora, á fin de que el parlamento tenga presentes el mérito y los servicios de unos hombres, sobre cuya suerte futura va á pronunciar. Se trata de saber si la cámara aprobará ó no un código de leyes penales infamatorias para una porcion numerosa de la poblacion de la Gran Bretaña, de donde han salido tantos valientes y tantos heroes; digo leyes penales, porque ¿qué otro nombre puede darse en efecto á unas leyes que declaran inhábiles para servir al estado en los principales empleos civiles y militares á un gran número de súbditos de S. M.? Si Guillermo hubiera vencido; si Jaime II hubiera vuelto á ocupar el trono, y se os hubiesen impuesto las mismas condiciones que han sido impuestas á los irlandeses, ¿os parecerian acaso justas? ¿No diriais que ningun pacto ni ninguna prescripcion podian privaros de los derechos que han recibido igualmente de la naturaleza todos los miembros de una comunidad? Los enemigos de los católicos dicen que los dogmas de la religion de estos últimos son incompatibles con la seguridad del estado. ¿Y qué! los disidentes de toda especie, y aun los deistas, los ateistas son tolerados y admitidos para todos los empleos del gobierno; su creencia, qualquiera que sea, y aun su absoluta incredulidad, no les sirven de impedimento, ni son motivos para que queden excluidos de este derecho, ni obstáculos para merecer la confianza pública; ¿y los católicos solos han de ser el objeto de una desconfianza injuriosa? ¿Y el Cristo en quien creen, el Cristo que vino á salvar á todos los hombres que creyeren en él, no ha podido salvarlos de vuestras sospechas y de vuestros anatemas?

„ Pero estas preocupaciones, cuyos efectos son tan funestos á nuestros compatriotas, no las llevamos fuera de nuestra patria: todos nuestros aliados son católicos, y sin embargo su religion no impide el que tengamos una entera confianza en los tratados que hemos ajustado con ellos. La religion tiene tan poca relacion con los negocios políticos,

que los estados protestantes como el nuestro son cabalmente aquellos con quienes tenemos guerra, y los que han hecho traición á nuestra causa: testigos de esto son la Dinamarca y la Prusia.

„Tambien se ha dicho que lo que pretenden los católicos es una cosa de poco valor para ellos: como si esto, caso que sea cierto, fuera un argumento poderoso para no concederles lo que les es debido; pero es falso que los irlandeses miren con indiferencia ni como cosa de poco valor para ellos el goce de los derechos políticos: la dependencia y esclavitud en que han vivido hasta ahora, no los han reducido á este punto de degradacion. Sus esfuerzos reiterados para obtener su emancipacion, y el vivo interes que toda la poblacion se toma por el logro de las peticiones que os han presentado, son una prueba irrefragable de que los católicos irlandeses no se hallan en el estado de ignorancia y de estupidez en que se les supone. La Irlanda ha visto que desde la época de la union se han aumentado considerablemente sus cargas y contribuciones: sus gastos han subido desde uno hasta 10 millones, y su deuda es en el dia de 65 millones: y ciertamente que una nacion, cuyos recursos son tan considerables, tiene derecho á ser libre. Pero el caso es que por esta misma union ha perdido el privilegio de su representacion en el parlamento. Los católicos que forman la mayoría de la poblacion de la Irlanda, eran admitidos en su parlamento, y en el dia estan excluidos de él, baxo pretexto de que el juramento que hace el Rei se opone á que sean admitidos, y de que este juramento es una lei fundamental del estado. Sin duda que hai ciertas leyes fundamentales en un estado que son inviolables; pero estas son las que fixan los derechos de los ciudadanos, y aseguran su libertad, las cuales jamas pueden ser contrarias á las leyes de la naturaleza ni á los mandamientos de Dios. Qualquier acto del cuerpo legislativo que fuese contrario al precepto del decálogo, que manda honrar á su padre y á su madre, jamas podria citarse como lei fundamental de un estado: y lo mismo sucede respecto de un acto que privase á los súbditos de un imperio de sus derechos naturales.

„Pero vosotros mismos habeis reconocido que el juramento del Rei no es por lo respectivo á los católicos de Irlanda una lei fundamental, puesto que habeis especificado en la acta misma de union que las cosas quedarian relativamente á ellos en el mismo ser y estado que tenian, hasta tanto que el parlamento determinase otra cosa. Por este hecho habeis reconocido que los obstáculos que se oponen á la emancipacion de los católicos son de tal naturaleza, que podeis vosotros allanarlos: es evidente que este artículo no se ha insertado en la acta de union, sino con el fin de que fuese bien recibida de los católicos esta medida, pues esto era para ellos como una promesa implícita de que serian atendidas sus reclamaciones, y de que se les haria justicia. El Rei ha hecho tambien en cierto modo esta promesa, puesto que en su reinado ha sido aprobada y sancionada esta acta de la union, que reconoce no haber ninguna lei fundamental ni ningun juramento de la corona que hagan irrevocable la exclusion de los católicos de los derechos políticos que gozan los demas súbditos, pues dexa solo á la discrecion del parlamento la decision de su suerte.

„Si la cámara y todos los hombres de buena fe no dan ahora oídos á las reclamaciones justas de los católicos, ¿no seria esto cubrirse del doble oprobio de sostener una injusticia, y de violar en cierto modo su palabra? Pero si la justicia y la palabra dada no son todavía motivos suficientes para que les concedais lo que piden, considerad al menos que la política y el interes del estado exigen imperiosamente el que se lo concedais. No podeis esperar un feliz éxito en la lucha terrible en que estais empeñados, sino con la union íntima de todas las partes de este imperio: ¿qué especie pues de desvario ó de locura puede inclinarnos á prolongar por mas tiempo un estado de cosas que enajena de vosotros los corazones y los espíritus de las dos terceras partes de la poblacion de uno de los reinos unidos? Los irlandeses componen una gran parte de nuestras fuerzas de mar y de tierra; y su sangre derramada, en uno y otro elemento, en defensa del estado, os está acusando y echando en cara vuestra ingratitud.

„Parece que la Providencia ha permitido que los regimientos, compuestos casi enteramente de irlandeses, fuesen los que con mas valor han combatido, y que mas se han distinguido en las últimas campañas. A estos servicios, que nadie puede poner en duda, pretenden algunos oponer las turbulencias y sediciones que han sido suscitadas en la Irlanda; de modo que las quejas que la opresion y el abuso del poder deben excitar naturalmente en un pueblo generoso, han sido otros tantos capítulos de acusacion contra él. En lugar de hacer que desaparezca la causa única que ocasiona estas inquietudes y desdichas públicas, llega á tal extremo la injusticia, que se buscan razones para justificarla. ¿Sabeis el motivo por qué los irlandeses se han mostrado alguna que otra vez rebeldes en Irlanda, y siempre heroes en el campo de batalla contra un enemigo exterior? Pues es porque en su pais ceden alguna que otra vez al sentimiento de la injusticia y de la opresion en que gimen, en lugar de que en el campo de batalla no son sensibles sino al honor nacional, ni escuchan otra voz que la de la patria comun, en cuyo servicio jamas han pensado ahorrar su propia sangre.”

Mr. Gratan hizo otras muchas observaciones, y dixo que en las discusiones que habia habido ya sobre este mismo asunto, se habia tratado no tanto del objeto principal, quanto de otros que eran de un interes secundario; que lo que importa es consagrar el principio de la emancipacion, y que luego hai tiempo para deliberar sobre el mejor modo de executar esta medida. El mismo Mr. Gratan confiesa que si llega á suceder alguna vez el que un Papa frances sea elevado á la silla pontificia, convendria que el gobierno obtuviese de los católicos alguna garantía contra el influxo del enemigo en el nombramiento de los obispos. Todos estos objetos podrán ser discutidos dignamente en junta general; por lo que Mr. Gratan propone que la cámara se forme en junta general para deliberar sobre la peticion de los católicos de Irlanda.

Sir J. C. Hippisley, Mr. Herbert, Kerri y el general Mathen hablaron en el mismo sentido que Mr. Gratan: el doctor Duigenan, al contrario, se opuso fuertemente á la propuesta, y comenzó

su discurso por la lectura del juramento que los obispos católicos hacen al tiempo de su instalación, y del que prestan los sacerdotes cuando reciben el presbiterado. Observó que estos juramentos incluyen la obligación de una obediencia pasiva al Papa, y de perseguir á todos los hereges, es decir, á todos los que no reconocen al Papa por jefe de la Iglesia. Citó despues muchas decisiones de concilios y muchos dogmas de la fe de los católicos, los cuales les imponen la lei de la intolerancia mas absoluta, y el axioma conocido entre ellos *fuera de la Iglesia no hai salvacion*; y luego añadió: „Unos hombres que profesan semejante religion son los que se atreven á quejarse de intolerancia, siendo cierto que ellos han sido los mas intolerantes del mundo, siempre que han tenido el poder; que lo serian tambien ahora si fuesen los mas fuertes; y que no pueden menos de serlo conforme á los dogmas de su religion.”

El doctor Duigenan sostiene que los católicos no tienen por que quejarse; que en el estado actual de la Europa no hai pueblo que goce de tanta libertad civil, de tantos privilegios y derechos como los católicos de Irlanda. Dicen que el número de los católicos de Irlanda asciende á quatro millones; pero esto es ageno de verdad. El doctor Duigenan asegura, que segun los encabezamientos mas exáctos la poblacion de la Irlanda no pasa de 3.500<sup>00</sup> habitantes, de los cuales los 1.500<sup>00</sup> por lo menos son protestantes: así que, se puede regular que los católicos de aquel reino son á lo mas dos millones de individuos, y de estos solamente una quadragésimanona parte posee propiedades raices en el pais; de donde puede inferirse quan poco es lo que contribuyen á sobrellevar las cargas del estado; pues es cierto que en todas partes el que nada tiene nada paga.

Tambien se ha hablado mucho de los soldados irlandeses, de su valor y de sus heroicidades en el campo de batalla; pero ¿qué conexión tienen estas cosas con la cuestion del dia? Los irlandeses pelean bien: enhorabuena; pero esto les es comun á todos los súbditos del Rei: prescindiendo de que quando un soldado se engancha, no es por la gloria, sino por el dinero que se le da.

El doctor Duigenan, despues de haber examinado la cuestion con respecto á la constitucion, y de haber dicho que seria trastornar la iglesia establecida, y los principios en que está fundado el órden social en Inglaterra el admitir á los católicos á la participacion de los derechos de que estan excluidos por el juramento del Rei y por las leyes fundamentales, habló contra el estilo y el tono en que estan concebidas las peticiones que han sido presentadas á la cámara, las cuales parecen mas bien unos manifiestos que unas súplicas, que deberian haber sido desechadas solamente por este motivo. Sostuvo que no estan firmadas por los individuos mas respetables de entre los católicos; que son obra de algunos individuos turbulentos, que han llegado por sus intrigas y por su audacia á tener cierta influencia en las clases inferiores. Hizo ademas una pintura de los medios secretos de que se habian valido para aumentar la lista de las firmas, como tambien de las asambleas tumultuosas y ridiculas que sus agentes celebraban una ó dos veces á la semana en Dublin; y concluyó diciendole que votaba contra la proposición de Mr. Grattan.

Lord Jocelin y Mr. Bankes dixeron, que aunque ellos eran defensores de la emancipacion de los católicos, sin embargo opinaban que era absolutamente necesaria una garantía contra toda influencia extrangera, y que no votarían á favor de las peticiones de los católicos sino quando se expresase en ellas positivamente la concesion del *veto*.

Mr. Ponsombi habló con mucho fuego á favor de la propuesta. Consideró la cuestion principalmente con respecto á la justicia, y sostuvo que si es cierto que cada hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de adorar al Eterno del modo que juzgue serle mas grato, toda lei que priva á una clase de ciudadanos de sus derechos políticos, por causa de las opiniones religiosas que profesan, es un acto de opresion que viola las leyes divinas y naturales. Mr. Ponsombi, despues de haber explicado largamente todos los grandes principios de la tolerancia religiosa, concluyó votando á favor de la propuesta.

El canciller del *echiquier* tomó luego la palabra y dixo: „La cuestion que ocupa al presente la atencion de la cámara ha sido discutida ya tantas veces, y yo he tenido tantas ocasiones de manifestarle mi opinion sobre este punto, que no creo necesario repetir lo que ya tantas veces se ha dicho. Los defensores de las pretensiones de los católicos confunden siempre la libertad civil con el poder político. Es cierto que todo hombre que vive en una sociedad tiene derecho á la primera; pero del segundo puede no participar sino una parte de la nacion: á lo menos pueden ser excluidos de él los individuos ó las sectas contrarias al órden social, tal qual está establecido. Los católicos irlandeses comenzaron á solicitar su emancipacion como un puro favor ó gracia, y en el dia la reclaman como de derecho. Si logran lo que piden ahora, ¿quién podria asegurarnos de que mañana no llevarian mas adelante sus pretensiones, de que no serian mas atrevidos, y de que despues de haber conseguido el participar de los derechos políticos de que gozan los protestantes, no querrian tambien que su iglesia participase de los mismos privilegios que la iglesia constitucional?”

Mr. Perceval no ignora que ciertas gentes se complacen en motejarle, llamándole enemigo de los católicos, y defensor de la hipocresía, de la santurronería y de la intolerancia; pero semejantes imputaciones son falsas y calumniosas. Nadie hace mas justicia que él á los católicos de Irlanda; ni está mas pronto á hacerles todas las concesiones que son compatibles con los principios constitucionales del estado. Como hombre y como cristiano lleva grabados en su corazon, y profesa los principios de la tolerancia religiosa; pero confiesa francamente que desconfia de esta tolerancia filosófica, la qual no es otra cosa que el sentimiento de la indiferencia religiosa, si es que no es un velo para ocultar la sed de alzarse con el poder, y de dominar despóticamente.

Mr. Perceval suplicó á la cámara que observase la diferencia del lenguaje de los nobles vocales de la oposicion. El año pasado convenian todos ellos en que el *veto* ó qualquiera otra medida semejante, eran indispensables para conceder á los católicos lo que pedian; y en el dia apenas toman en boca esta condicion. Segun ellos es necesario

darse prisa á hacer que cese la opresion de sus clientes, y lo demas dexarlo al arbitrio y voluntad de estos. El canciller concluyó su discurso votando contra la propuesta de Mr. Gratan. Mr. Whitbread tomó la palabra para defenderla: en seguida se procedió á la votacion, y resultaron 83 votos á favor, y 146 en contra. (*Morning-chronicle.*)

## REINO DE NAPOLES.

*Nápoles 1.º de junio.*

Nuestro comercio de cabotage se hace con la misma actividad que antes, á pesar de los continuos esfuerzos del enemigo para inquietarle. En todo el mes de abril han entrado solamente en el puerto de Gaeta mas de 100 buques napolitanos y franceses, cargados de diferentes mercancias y géneros, y han salido otros tantos. En el mes de mayo ha sido aun mucho mas activo este comercio.

## ESPAÑA.

*Vitoria 30 de junio.*

El REI nuestro Señor D. Josef Napoleon salió de Bayona el 27 de este mes, y ha llegado á esta ciudad hoy 30 de junio á las cinco y media de la tarde. Desde el primer punto de la frontera de España todos los pueblos por donde ha pasado S. M. se han esmerado en darle testimonio de la alegría mas pura, colmándole de aplausos y de vivas: en todos ellos las autoridades, al frente de los vecinos, han salido á tributar sus obsequios al Monarca. La provincia del señorío de Vizcaya ha enviado á ofrecer á S. M. al camino los testimonios de su veneracion y amor, por medio de una diputacion que, reunida á la que venia acompañando á S. M. de la provincia de Guipuzcoa, han tenido la honra de venir con la real Persona hasta Vitoria. S. M. ha entrado en esta capital de Alava rodeado de las autoridades militares y civiles que salieron á recibirle, de la guarnicion de esta plaza, de los consejos provincial y municipal, de las escuelas de primeras letras, de las vecindades en diputacion, del clero, y de un inmenso pueblo, que todos habian salido á mucha distancia fuera de la ciudad, llenando de vivas y de bendiciones á S. M., quien se ha dignado corresponder con muestras de la bondad que le caracteriza. Por la noche ha habido un fuego de artificio, é iluminacion general, que se repetirá mañana. S. M. disfruta de la mas perfecta salud. (*Gazeta de Vitoria de 1.º de julio de 1811.*)

### EXERCITO IMPERIAL DE ARAGON.

*Quartel general de Constantina 21 de junio de 1811 á media noche.*

Despues de haber batido en brecha la artillería con 14 cañones los baluartes de los Canónigos, Molino y de S. Carlos, y el fuerte Real, y la Media Luna, los ingenieros executaron la baxada del foso y el paso. El general en gefe reunió esta tarde en la trinchera 1500 granaderos y volteadores, y á las siete mandó dar la señal del asalto. Todo fue tomado por asalto: los fuertes y baluartes de la ciudad baxa, el puerto y el muelle se hallan en nuestro poder, con 80 piezas de cañon. Apenas se han hecho unos 20 prisioneros: todos los demas

han sido muertos á bayonetazos; y los fosos estan llenos de cadáveres.

Esta brillante accion, que nos ha costado muy poca gente, ha sido executada á presencia de los ingleses, que estaban fondeados á la vista de la plaza.

El general en gefe manda que este importante suceso, que debe acelerar la rendicion de Tarragona, cortando toda retirada á su guarnicion, sea anunciado al ejército, interin se publican sus pormenores, y que en todas las plazas de Aragon ocupadas por el ejército frances se disparen 25 cañonazos en celebridad, y se cante el *Te Deum* al momento de recibirse esta noticia.

Por órden del general en gefe, el ayudante comandante baron del imperio, gefe del estado mayor general, = Saint-Cir Nugues. = Es copia conforme al original. = El comandante de la plaza = Renouvier.

### AVISO.

Habiendo fallecido en esta corte á principios de setiembre de 1810 D. Rafael Mariano de Leon, secretario y catedrático que fue del real colegio de farmacia de la misma, sin haber hecho disposicion testamentaria, y presentándose en los autos formados con este motivo por el juzgado del Sr. D. Juan Bautista Guitart, del consejo de S. M., juez de primera instancia, y escribanía del cargo de D. Antonio Fernandez, por parte de su viuda Doña Tomasa Ujaravi una renuncia hecha á su favor por D. Rafael y Doña Ines de Leon, vecinos de la ciudad de Córdoba, hermanos del difunto, de todos los bienes, créditos, efectos y botica que este dexó, y que pudieran pretender como sus herederos legales en defecto á forzosos, aceptando la herencia con beneficio de inventario, y solicitando se proceda á la tasacion de los efectos inventariados con citacion de los acreedores, y que cese el defensor nombrado; conferido traslado á este, ha pedido, y se ha mandado en auto de 6 del corriente, que se anuncie por los papeles públicos el fallecimiento *ab intestato* de dicho D. Rafael, para que en el término de 30 dias, los que se presumen con derecho á sus bienes comparezcan ante el referido señor juez por la citada escribanía á deducirle, y pedir en forma lo que les convenga; apercibidos de que pasado dicho término sin haberlo hecho, se procederá sin mas citacion ni emplazamiento á lo que haya lugar, y les parará entero perjuicio.

## PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 10 DE JULIO DE 1811.

### Efectos públicos.

Vales reales.....	93½694
Cédulas hipotecarias.....	95
Certificaciones del tesoro público.....	68
Oro español contra plata.....	1½

### TEATRO.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada *Quantas veo tantas quiero*, y el fin de fiesta el *Pleito del pastor*. Actores en la comedia. Señoras Matía García, Maqueda, Torres, Cabo y Várgas. Señores Infantes, Avocilla, Suarez y Casanova.

NOTA. Mañana se representará en el coliseo de la Cruz la comedia antigua de Calderon en tres actos titulada el mayor monstruo los Zelos y Tetrarca de Jerusalem.